

SALTA, 16 JUN 2023

216

Expediente N° 14.321/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.321/2017, en el que recayera la Resolución FI N° 570-CD-2017, por la que se acepta –a partir del 4 de diciembre de 2017- la inscripción de la Ingeniera Química Cintia Alejandra BRIONES NIEVA, en la carrera de posgrado Doctorado en Ingeniería en los términos del Reglamento aprobado por Resolución N° 11-HCD-2015 y ratificado por Resolución CS N° 122/15, con Tema de Tesis denominado Desarrollo y Evaluación de Films Biopoliméricos como Sistemas de Liberación Modificada de Fármacos para Aplicación Tópica, a ser desarrollado bajo la Dirección y Codirección de los Doctores Farm. José María BERMÚDEZ e Ing. Mercedes VILLEGAS, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones 65-CD-2020, parcialmente rectificadas por Resolución FI N° 160-D-2020, y N° 190-CD-2021, se reconoce un total de veinticinco créditos en favor de la Doctorando, cumplimentando así el requisito establecido por el Artículo 14 del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Ingeniería, aprobado por Resolución FI N° 11-CD-2015 y ratificado por Resolución CS N° 122/15, que dispone que *"El doctorando deberá reunir veinticinco (25) créditos en total [...]"*

Que mediante Resolución FI N° 192-CD-2022, se modifica el Título de la Tesis Doctoral de la Ing. Cintia Alejandra BRIONES NIEVA, aprobado por Resolución N° 570-CD-2017, dejando establecido que su denominación será *"Desarrollo y Evaluación de Plataformas Poliméricas como Sistemas Portadores de Fármacos para Aplicación Tópica o Transdérmica contra la Leishmaniasis"*.

Que obran a fs. 67 y 68 de autos, copias de las Actas de Examen en las cuales consta la aprobación de las Partes A y B del Requisito de Idioma Inglés, por la Doctorando.

Que por Nota N° 1552/23 –datada el 29 de mayo de 2023- la Doctorando, con



2023

Expediente N° 14.321/17

el aval de su Directora y de su Codirector de Tesis, presenta su tesis doctoral denominada "Desarrollo y Evaluación de Plataformas Poliméricas como Sistemas Portadores de Fármacos para Aplicación Tópica o Transdérmica contra la Leishmaniasis".

Que mediante Nota N° 1612/23 la Doctorando solicita una prórroga, hasta el 5 de junio de 2023, para la presentación de su Tesis Doctoral

Que por el Artículo 2° de la Resolución R N° 192-2020, se suspendieron *"las actividades académicas, administrativas y de prestaciones de servicios de cualquier índole, en todo el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, desde el 16 de marzo y hasta el 31 de marzo del año 2020"*, en tanto que por el Artículo 4° del mismo acto, se suspendieron *"todos los plazos administrativos y académicos en curso durante el período fijado en el artículo 2°"*.

Que dicha Resolución, y sus prórrogas dispuestas por Resoluciones R N° 216-2020, R N° 217-2020 y R N° 314-2020, fueron convalidadas por Resolución CS N° 63/20

Que, a su vez, la Resolución CS N° 63/20 fue sucesiva y reiteradamente prorrogada hasta el 31 de octubre de 2021, con lo cual se totalizó un período de suspensión de plazos de un (1) año, siete (7) meses y quince (15) días

Que, consecuentemente, el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería considera innecesario otorgar la prórroga solicitada por la Ing. BRIONES NIEVA y, en su lugar, aconseja posponer la fecha límite para la presentación del manuscrito final de tesis (que originalmente era el 3 de diciembre de 2022), hasta el 19 de junio de 2024

Que la Resolución FI N° 284-CD-2015 establece que la obligación del pago de aranceles mensuales por parte de los cursantes de Doctorado en Ingeniería, dispuesta por el Reglamento de la Carrera, es exigible hasta el mes correspondiente a la fecha de presentación del Trabajo de Tesis ante la Mesa de Entradas, inclusive.



RECIBO 216

Expediente N° 14.321/17

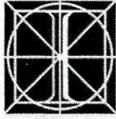
Que obra incorporada en autos fotocopia certificada del Recibo N° 0500-00004704, emitido por la Facultad de Ingeniería, del que surge que la Ing. BRIONES NIEVA ha abonado los aranceles de la carrera de posgrado Doctorado en Ingeniería, hasta los correspondientes a junio de 2023.

Que el Artículo 23 del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la UNSa, aprobado por Resolución N° 11-HCD-2015 y ratificado por Resolución CS N° 122/15, establece que *“presentado el Trabajo de Tesis, el CADI elevará la propuesta de integración del Tribunal de Tesis, el que será puesto a consideración del Honorable Consejo Directivo para su designación”*

Que, simultáneamente, el Artículo 24 de la misma normativa dispone que *“el Tribunal de Tesis estará integrado por tres miembros titulares y sus suplentes, debiendo al menos uno (titular y suplente) ser externo a la institución universitaria”,* y agrega que *“los miembros del tribunal deben tener el grado de Doctor o ser personalidades de trayectoria reconocida en el área del trabajo de tesis, cumplir al menos con los requisitos establecidos en este reglamento para ser director de tesis y acreditar formación de recursos humanos a nivel de doctorado”,* aclarando finalmente que *“se excluye de la constitución del tribunal, al Director y al Codirector de Tesis”*.

Que se ha expedido el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, el cual aconseja aprobar el plan de estudios personalizado de la Doctoranda y recomienda la designación del jurado que tendrá a su cargo la evaluación de la tesis doctoral, adjuntando los currículum vitae de los integrantes propuestos, de los que se desprende que éstos reúnen los requisitos reglamentarios transcritos precedentemente

Que rola incorporada en autos toda la documentación respaldatoria de los cursos de posgrado que componen el Plan de Estudios personalizado de la Doctoranda, así como los actos administrativos de reconocimiento de los créditos asignados en cada caso.



216

Expediente N° 14.321/17

Que el Departamento de Posgrado ha elaborado el informe correspondiente, con el detalle de todas las actividades que componen el Plan de Estudios Personalizado de la Ing. Cintia Alejandra BRIONES NIEVA.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

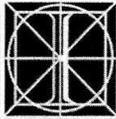
(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de junio de 2023)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dejar establecido que, por imperio de la suspensión de plazos académicos y administrativos operada entre el 16/3/2020 y el 31/10/2021, la fecha límite para que la Ing. Cintia Alejandra BRIONES NIEVA presente su Trabajo de Tesis Doctoral se pospone, del 3 de diciembre de 2022, al 19 de junio de 2024.

ARTICULO 2º.- Aprobar la conformación definitiva del Plan de Estudios personalizado de la Ing. Cintia Alejandra BRIONES NIEVA, en el marco de la carrera de Doctorado en Ingeniería, el que queda configurado de la siguiente manera:

<u>Curso</u>	<u>Resolución de reconocimiento</u>	<u>Créditos otorgados</u>
Películas y Encapsulados Basados en Biopolímeros. Fundamentos y Aplicaciones – Facultad de Ingeniería – UNSa	Nº 65-CD-2020, parcialmente modificada por Resolución FI Nº 160-D-2020	5 (cinco)
Caracterización de Materiales Mesoporosos – Facultad de Ingeniería – UNSa	Nº 65-CD-2020, parcialmente modificada por Resolución FI Nº 160-D-2020	5 (cinco)



2016

Expediente N° 14.321/17

<u>Curso</u>	<u>Resolución de reconocimiento</u>	<u>Créditos otorgados</u>
Metodología de la Investigación para el Desarrollo de Proyectos de Ingeniería – Facultad de Ingeniería - UNSa	N° 65-CD-2020, parcialmente modificada por Resolución FI N° 160-D-2020	3 (tres)
Elaboración de Textos Científico-Académicos – Facultad de Ingeniería – UNSa	N° 65-CD-2020, parcialmente modificada por Resolución FI N° 160-D-2020	2 (dos)
Curso Virtual de Técnicas de Análisis y Caracterización de Polímeros/Biopolímeros, Nanocompuestos y Materiales Derivados – Facultad de Farmacia y Bioquímica – UBA	FI N° 190-CD-2021	5 (cinco)
Validación de Procedimientos Analíticos – INIQUI-CONICET – UNSa	FI N° 190-CD-2021	3 (tres)
Total de Créditos por Cursos		25 (veinticinco)
<u>Publicación en Revista Indexada</u>		
CHITOSAN APPLICATIONS ON PHARMACEUTICAL SCIENCES: A REVIEW – Autores: Cintia Alejandra Briones Nieva, Mercedes Villegas, Alicia Graciela Cid, Analía Irma Romero y José María Bermúdez - Revista <i>Drug Delivery Letters</i> , 2019, 9	FI 190-CD-21	1 (uno)



216

Expediente N° 14.321/17

<u>Curso</u>	<u>Resolución de reconocimiento</u>	<u>Créditos otorgados</u>
FILMS BASED ON THE BIOPOLYMER POLY (3-HYDROXYBUTYRATE) AS PLATFORMS FOR THE CONTROLLED RELEASE OF DEXAMETHASONE – Autores: Mercedes Villegas, Alicia Graciela Cid, Cintia Alejandra Briones, Analía Irma Romero; Florencia Alejandra Pistán, Elio Emilio Gonzo, Juan Carlos Gottifredi y José María Bermúdez - Revista <i>Saudi Pharmaceutical Journal</i> 27 (2019) 694-701	FI 190-CD-21	1 (uno)
<u>Requisito de Idioma Inglés</u>	<u>Aprobación</u>	
Prueba de traducción escrita de idioma inglés (Parte A)	Acta de Examen N° 90 de fecha 25/10/2018 (Libro I-D, Folio 90)	
Prueba consistente en: entrevista, comprensión auditiva, lectura y redacción – nivel intermedio- (Parte B)	Acta de Examen N° 91 de fecha 25/10/2018 (Libro I-D, Folio 91)	

ARTICULO 3º.- Designar el Tribunal que a continuación se especifica, para la evaluación del Trabajo de Tesis denominado “Desarrollo y Evaluación de Plataformas Poliméricas como Sistemas Portadores de Fármacos para Aplicación Tópica o Transdérmica contra la Leishmaniasis”, elaborado por la Doctoranda Ingeniera Cintia Alejandra BRIONES NIEVA (D.N.I. N° 36.803.080), en el marco de la carrera de Doctorado en Ingeniería:

Titulares:

- Dra. Farm. Romina Julieta GLISONI (Universidad de Buenos Aires)
- Dr. Farm. Álvaro Federico JIMÉNEZ KAIRUZ (Universidad Nacional de Córdoba)



Expediente N° 14.321/17

- Dra. Ing. Mónica Liliana PARENTIS (Universidad Nacional de Salta)

Suplentes:

- Dra. Farm. María Roxana Anabel GÓMEZ (Universidad Nacional de San Luis)
- Dra. Mag. Farm. Nancy Roxana VERA (Universidad Nacional de Tucumán)
- Dra. Lic. Delicia Ester ACOSTA (Universidad Nacional de Salta)

ARTICULO 4º.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académicas y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad, a la Ing. Cintia Alejandra BRIONES NIEVA , a los Doctores José María BERMÚDEZ y Mercedes VILLEGAS, en sus caracteres de Director y Codirectora, a los Miembros del Jurado; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica de la Facultad, a la Dirección Administrativa Económica Financiera y girar, por este último al Departamento de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

Jip

RESOLUCIÓN FI

216

-CD- 2023


Ing. JORGE ROMUALDO BER KHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa